ORDENANZA Nº 3.552.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Comisión de Preadjudicación para la Obra "Proyecto Arquitectónico del Centro Cultural, Comercial, Administrativo EL ABASTO, la Ejecución y Mantenimiento de las Obras y la Explotación de Bienes y Servicios", constituida mediante Decreto Nº 1.834/SOSP/04 y declárase desierta la Licitación Pública Nacional efectuada el día 07 de Octubre de 2004, autorizada mediante ordenanza Nº 2.996/00, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares fueron aprobados mediante ordenanza Nº 3.120/01.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 01 de diciembre de 2004.